



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

c/ Arroyo del Monte 5 - 28049 MADRID - T: (34) 915 552 682 - F: (34) 915 563 290 - rfegef@rfegef.es - www.rfegef.es

Circular 07/2026

CONVOCATORIA PARA EL CURSO DE “MONITOR-TÉCNICO DE INICIACIÓN DE GOLF y PITCH&PUTT – NIVEL I” · 2026/27



Formación regulada por la Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero, conforme a lo referido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. Curso convocado por la RFEG y solicitado mediante declaración responsable presentada en la Dirección General de Deportes de la COMUNIDAD DE MADRID, para su posterior autorización.

LAS ENSEÑANZAS DE TÉCNICOS DEPORTIVOS

La formación de los Técnicos Deportivos está regulada por el Real Decreto 1363/2007 (B.O.E. de 08-11-2007), por el que se configuran como Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, las conducentes a la obtención de titulaciones de Técnicos Deportivos, que aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas.

Los títulos de grado medio y grado superior tienen la equivalencia a los de Grado Medio y Grado Superior de la Formación Profesional, con validez académica y profesional, dando la posibilidad de convalidar con otras enseñanzas del ámbito de la actividad física y del deporte. Los títulos de Grado Superior dan acceso a determinados estudios universitarios.

Período Transitorio:

El Período Transitorio está regulado por la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se completan los aspectos curriculares y los requisitos generales y los efectos de las formaciones en materia deportiva.

Las formaciones deportivas que se ajusten a lo dispuesto en la citada Orden podrán obtener el reconocimiento a efectos de la correspondencia con las enseñanzas de Técnicos Deportivos, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 34.

La formación de la presente convocatoria se ajusta en sus requisitos de acceso, bloque específico y periodo de prácticas a lo establecido en el plan formativo de nivel I de Golf y Pitch and Putt: PF-111GOGO01, mediante Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica dicho plan formativo de la modalidad deportiva de Golf y Pitch and Putt (BOE, de 13 de octubre de 2011).



Objetivo general de la Formación:

Los cursos de Nivel I conducen a la obtención del diploma de “Monitor-Técnico de Iniciación de Golf y P&P · Nivel I” y tienen por finalidad general, entre otras, proporcionar la formación necesaria para:

- Dinamizar y concretar las sesiones para dirigir la instrucción en la Iniciación deportiva de Golf y Pitch&Putt.
- Valorar la ejecución técnica y detectar las desviaciones en el aprendizaje de los fundamentos del juego largo y juego corto en la iniciación deportiva.
- Identificar las características básicas del funcionamiento de una Escuela Infantil de Golf y Pitch&Putt, así como los elementos fundamentales de la programación de actividades orientadas al aprendizaje en la etapa infantil.
- Acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- Colaborar en la organización y en el desarrollo técnico de competiciones de la modalidad.
- Identificar las tareas de funcionamiento de una escuela de golf.
- Colaborar en tareas propias de las áreas de negocio de una instalación de golf: tienda, alquileres, etc.

Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.



Organización del Curso

- **Convoca:** La REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA de GOLF
- **Organiza:** Escuela Nacional de Técnicos Deportivos de Golf. Dptº de Formación de la RFEG.
- **Lugar donde se impartirá la formación:** REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF.
C/Arroyo del Monte, 5 – 28049 MADRID
- **Total, plazas de alumnos en el Curso:** 30.
- **Fecha de Inicio del curso:** 14 de septiembre 2026.

Requisitos para el acceso

Requisitos generales:

- Tener 16 años cumplidos.
- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o título declarado equivalente.

Todos los Diplomas o Títulos de Estudios procedentes de otros países deben presentarse legalizados y convalidados por el Ministerio de Educación y Ciencia de España, en el momento de la inscripción al Curso.

- Tener licencia por la RFEG en vigor, amateur con Hándicap máximo de 4,4, o categoría de Jugador Profesional.

NOTA IMPORTANTE: El hándicap que se exige para el jugador amateur deberá estar calculado en base a los 20 últimos resultados en fecha de cierre de inscripción, según el nuevo Sistema de Hándicap Mundial. Así pues, será obligatorio tener al menos, 20 resultados registrados.

Autorización: El reconocimiento de la presente actividad de formación por parte de la Dirección General de Deportes de la COMUNIDAD DE MADRID está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, asumiendo la RFEG la responsabilidad derivada por el posible incumplimiento de los mismos



Distribución de las plazas.

1. Plazas de entrada directa (Máximo 10 Plazas)

La ENTD reserva un máximo de 10 plazas, bajo el siguiente orden de prioridad, destinadas a:

1. **Alumnos que repiten el curso** y compromisos de admisión (*) de años anteriores.
2. **Plazas asignadas por la RFEG** (máx. 5).
3. **Jugadores profesionales** que, durante su carrera, hayan alcanzado la categoría *Challenge Tour, LET Access o superior*.

En caso de empate en este supuesto, se aplicará un sistema de puntos basado en la máxima categoría profesional que los candidatos hayan atesorado en su carrera (Consultar ENTD).

4. **Técnicos titulados o certificados:** Profesionales titulados por la PGA de otros países (reconocidos por la *European PGA Alliance*) o técnicos con certificación federativa obtenida antes de 2009.

En caso de empate en este supuesto, se establece el criterio de orden de inscripción.

(*) **Compromiso de Admisión:** Los solicitantes que cumplan los requisitos, pero que no sean admitidos por superar el cupo, obtendrán **entrada directa en la siguiente convocatoria** del curso.

2. Plaza mediante Pruebas de Selección.

El criterio de selección de los alumnos se regirá bajo los siguientes parámetros:

1. **Prueba de Selección General** (*) a celebrar el día **3 de junio de 2026**. Esta prueba de carácter psicotécnico se basará en la evaluación de competencias y aptitudes orientadas hacia las necesidades del Curso. Estas pruebas medirán los siguientes aspectos:

- Aptitud espacial
- Razonamiento abstracto
- Aptitud verbal
- Capacidad atencional
- Personalidad
- Comprensión lectora

De los resultados obtenidos, y para acceder a la **Prueba Específica de Selección**, se hará la selección correspondiente con los que hayan superado la Prueba y en cualquier caso, con los 40 mejores aspirantes del total de inscritos.

2. **Prueba Específica de Selección**, a celebrar el **2 de julio de 2026** y en la que se desarrollará la entrevista personal y la valoración de comportamientos, habilidades y destrezas técnicas de ejecución en golpes de Juego Largo, Juego Corto, así como el desarrollo y resultado de Juego en el Campo, que permitan asegurar la adquisición de las competencias relacionadas con los objetivos generales y los contenidos de la formación de las Áreas del Bloque Específico. Estas pruebas decidirán quiénes acceden a las plazas disponibles del Curso.

PRUEBA DE SELECCIÓN GENERAL (*): **3 de junio de 2026 a las 9:30h.**

PRUEBA DE SELECCIÓN ESPECÍFICA (CNG): 2 de julio de 2026 a las 9:00 h.

(*) El lugar de celebración de la PRUEBA DE SELECCIÓN GENERAL se publicará próximamente.



Distribución y duración de la Formación

Los contenidos se desarrollarán a lo largo de un total de **314 horas**, que se distribuyen en los siguientes Bloques y Áreas:

· **Bloque Específico (104 h.)**: CNG Madrid.

(Este Bloque se impartirá de forma semipresencial. En la parte presencial, será obligatoria la asistencia en al menos el 90% del tiempo de presentación/impartición de cada asignatura, para la presentación en Convocatoria Ordinaria de cada uno de los Módulos impartidos).

- **Primera semana** de formación: asistencia presencial del 14 al 18 de septiembre de 2026.
- **Segunda semana** de formación: asistencia presencial del 19 al 23 de octubre de 2026.
- **Tercera semana** de formación: asistencia presencial del 23 al 27 de noviembre de 2026
- **Cuarta semana** de formación: asistencia presencial del 18 al 22 de enero de 2027.

- Escuela de golf I	8 h.	(semipresencial)
- Técnica de Juego Largo I	20 h.	(presencial)
- Técnica de Juego Corto I	20 h.	(presencial)
- Materiales, instalaciones y equipamientos I	8 h.	(semipresencial)
- Metodología I	20 h.	(semipresencial)
- Organización de Eventos I	20 h.	(semipresencial)
- Escuelas Infantiles I	8 h.	(semipresencial)

- **Exámenes Conv. Ordinaria** (presenciales): 15 al 17 de febrero de 2027.
- **Exámenes Conv. Extraordinaria** (presenciales): 15 al 17 de marzo de 2027.

· **Bloque Común (60 h.)**: (Formación a distancia)

(Este Bloque se impartirá a distancia a través de plataforma formativa “on-line” por convenio con CFEM, autorizado por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid. Las tutorías del B. Común, los exámenes y la parte teórico-práctica de la asignatura de Primeros Auxilios, se harán de manera presencial). Imprescindible que cada alumno disponga de su propio ordenador con acceso a internet y cuenta de correo personal para el estudio del Bloque.

- Del 18 de enero al 17 de febrero de 2027.

- Bases del comportamiento deportivo	20 h. (A distancia)
- Primeros auxilios	30 h. (A distancia)
- Actividad física adaptada y discapacidad	5 h. (A distancia)
- Organización deportiva	5 h. (A distancia)

- Tutorías (obligatorias): 16 de febrero de 2027 (Presenciales). CNG Madrid.
- Examen de Conv. Ordinaria: 17 de febrero de 2027 (Presencial). CNG Madrid.
- Examen de Conv. Extraordinaria: 17 de marzo de 2027 (Presencial). CNG Madrid.



· Período de Prácticas (150 h.):

El periodo de prácticas se realizará inmediatamente después, una vez superados los Bloques Común y Específico, con Tutores de la ENTD asignados en clubes e instalaciones concertadas con la RFEG.

La duración máxima de este periodo es de un año, y durante el mismo, se pondrán en práctica los contenidos y habilidades más relevantes adquiridas durante el Curso.

Este periodo tiene carácter de asistencia obligatoria, y su calendario será establecido por el Tutor. Además, se incluirá el seminario “Golf Fitness Instructor Level 1” de TPI (www.mytpi.com) que tendrá lugar en el Centro Nacional de Golf (fecha por determinar).



Compensación de áreas de Bloque Común:

Para aquellas personas que posean titulaciones oficiales en el ámbito de la actividad física y el deporte (TAFAD, CCAFYD, Magisterio de Educación Física) el CSD reconoce la convalidación de ciertas asignaturas del Bloque Común LOE. La solicitud será realizada por cada interesado directamente al CSD previamente al inicio del Curso, enviando el formulario disponible en el siguiente enlace: https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991946_solicitud.pdf junto con copia compulsada de la documentación acreditativa.

Quienes lo deseen, pueden enviar la solicitud y documentación a esta Federación para realizar los trámites oportunos con el CSD; la fecha límite de entrega será comunicada durante el Curso.

Diploma acreditativo:

Tras la superación del Curso y del periodo de formación Práctica, se extenderá el “Certificado de Monitor-Técnico de Iniciación de Golf y Pitch&Putt Nivel I”, que será registrado por la Dirección General de Deportes de la COMUNIDAD DE MADRID.

Reglamento Interno de Funcionamiento y Organización:

Las normas generales de funcionamiento y organización de la Formación establecidas en el **Reglamento Interno** de la ENTD, además de las específicas de seguridad, serán comunicadas a partir de la confirmación de ingreso en el Curso, y deberán ser aceptadas y firmadas por cada uno de los alumnos durante el registro del primer día de presentación del Curso. De igual forma, se harán cumplir las normas establecidas en el protocolo de seguridad del CNG y la RFEG.



Solicitudes, plazo y presentación

Fecha límite de inscripción: 18:00 h. del martes 28 de abril de 2026.

Los impresos de Inscripción podrán descargarse de la página web de la RFEG, www.rfegolf.es

La **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN** se acompañará necesariamente de:

- (1) **Hoja de Inscripción** incluida al final de esta Circular, cumplimentada con todos los datos.
- (2) **1 fotografía** original en color (formato D.N.I.)
- (3) **2 fotocopias en color del D.N.I.** en vigor.
- (4) **3 copias compulsadas del Título** de la ESO, equivalente o superior. En caso de no tener los estudios mínimos, será válida la "Prueba de Madurez" correspondiente.

También es válido el justificante de estudios obtenido en la APP: Carpeta Ciudadana del gobierno que es accesible mediante:

- DNI electrónico / Certificado electrónico / Clave Pin

Sólo se admite documentación acreditativa de Título; no se admiten fotocopias de calificaciones, cartillas de notas, inscripciones...

En caso de solicitar la Convalidación de asignaturas del Bloque Común, deberá presentar una copia compulsada del Título por el cual solicita dicha convalidación (TAFAD, CCAFYD, Magisterio de Educación Física).

- (5) Hoja de **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS** cumplimentada (pág. 10 de esta Circular).
- (6) **Justificante de abono** correspondiente a la inscripción, expediente y secretaría (**150 €**). Dicho justificante deberá reflejar el nombre del interesado

Nota importante:

Esta documentación deberá ser enviada en sobre por **correo postal certificado** y/o entregada **en mano** en su totalidad **antes del 28 de abril del 2026**, para que la matrícula sea aceptada en la Consejería. En caso de que falte algún documento, la solicitud de inscripción al Curso no podrá ser admitida.

ESCUELA NACIONAL DE TÉCNICOS DEPORTIVOS DE GOLF

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

c/ Arroyo del Monte, 5
28049 · MADRID



En horario: **L-J: 9 a 14 y 15 a 18 horas. V: 9 a 14 horas.**



Cuotas del Curso

- **1^{ER} PAGO. - Cuota de Inscripción: 150 €**

La inscripción quedará formalizada con la entrega de la solicitud, la documentación indicada y el abono de esta cuota, correspondiente a la inscripción, expediente y secretaría (150€), mediante ingreso o transferencia bancaria al número de cuenta:

**CAIXABANK: ES03 2100 4967 191301180454
SWIFT: CAIXESBBXXX**

Especificar concepto: “Curso Monitor-Técnico Nivel I · 2026/27”
y Nombre del interesado

- **2º PAGO. - Precio del Curso: 3.750 €**

Bloque Común, Bloque Específico y Período de Prácticas: 3.750 € ⁽¹⁾

(1) A aquellos alumnos que ya hayan realizado el Seminario TPI en ocasiones anteriores, se les descontará 675 € de la cuota final, siempre que presenten el correspondiente diploma.

Superada las “**Pruebas de Selección**” y después de recibir la confirmación de derecho a plaza en el Curso, se abonará la cuota del Curso (3.750 €) **antes de las 18:00 h. del martes 21 de julio de 2026** enviando asimismo el **justificante de ingreso por e-mail (formacion@rfegolf.es) o en mano en la RFEG.**

Todo aquel que no ingrese esta cantidad en plazo, será descartado de la lista de alumnos del Curso y su puesto será ocupado por la persona que sigue, según el orden de la lista de no seleccionados resultante de la **Prueba de Selección Específica del día 2 de julio de 2026.**

En Madrid, a 21 de enero de 2026

El Secretario General
Ernesto Benito Sancho



Para ampliar la información acerca de los Cursos, puede consultar en nuestra web (www.rfegolf.es) en el espacio de “FORMACIÓN”.



CURSO MONITOR-TÉCNICO DE INICIACIÓN DE GOLF · NIVEL I – 2026/27

ESCUELA NACIONAL DE TÉCNICOS DEPORTIVOS DE GOLF

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Número de Licencia:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Hándicap exacto:

--

Nombre: _____

Apellidos: _____

Fecha de nacimiento (d/m/a): _____ / _____ DNI (+letra): _____

Lugar de nacimiento: _____
(Localidad, provincia y país)

Domicilio: _____

Código Postal: _____ Ciudad: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____

Club: _____

EXPONE: Que reuniendo los requisitos de edad, académicos y deportivos para la inscripción en el Curso de MONITOR-TÉCNICO DE INICIACIÓN DE GOLF · NIVEL I 2026/27 convocado por la RFEG, **SOLICITA** la inscripción en el mismo,
para lo que adjunta la siguiente documentación:

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (especificado en pág. 6):

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> 1 fotografía tamaño D.N.I. | <input type="checkbox"/> 3 copias COMPULSADAS del Título de Graduado en Secundaria Obligatoria, equivalente o Superior. O registro de estudios en carpeta ciudadana ⁽¹⁾ |
| <input type="checkbox"/> 2 photocopies en color del DNI o Pasaporte. | <input type="checkbox"/> Fotocopia del resguardo de ingreso de la cuota de inscripción (150€). |
| <input type="checkbox"/> Hoja de INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (pág. 9) cumplimentada. | |

- (1) Todos los Diplomas o Certificados de Estudios de otros países deben presentarse legalizados y convalidados por el Ministerio de Educación y Ciencia de España.

En _____ , a _____ de 2026

Fdo.: _____

Remitir a: **Escuela Nacional de Técnicos Deportivos** · DEPARTAMENTO de FORMACIÓN – RFEG c/ Arroyo del Monte, 5 - 28049 MADRID

Información sobre Protección de Datos:

Antes de firmar el presente documento, lea detenidamente la información sobre Protección de Datos que se presenta seguidamente y, en su caso, marque las casillas correspondientes.



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

(En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos)

	Información Básica	Información Adicional
Responsable	Real Federación Española de Golf (RFEG)	CIF: Q-2878019E Domicilio social: Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid. Teléfono: +34 91 555 26 82 E-mail: rfeqolf@rfeqolf.es Contacto DPD: lopd@rfeqolf.es
Finalidades principales	Gestión de los cursos de formación	Tramitación de la solicitud de participación en el curso de formación en técnico deportivo. Gestión administrativa del curso, contabilidad y pago de éste. Envío de comunicaciones con información relacionada con el curso en el que participa, gestión de licencias y ofertas de empleo recibidas en la RFEG.
Legitimación y conservación	Base jurídica del tratamiento	La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado otorgado con la cumplimentación y firma de la solicitud, en el marco de las competencias atribuidas a la RFEG por la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte. Conservación de la información: Los datos relativos a la gestión del curso se conservarán hasta su finalización y durante los 5 años posteriores a fin poder dar cobertura a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Al tratarse de un curso oficial, los datos de la titulación obtenida se mantendrán de manera indefinida en el correspondiente registro oficial.
Finalidades adicionales	Uso de fotografías y vídeos	Las imágenes (fotografías y/o vídeos) que pudieran realizarse durante el desarrollo del curso podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, página web, redes sociales, presentaciones, memoria anual etc., con la finalidad de dar publicidad y promocionar las actividades de la RFEG. <input type="checkbox"/> Sí autorizo.
Destinatarios de cesiones	Cesiones previstas	Están previstas las siguientes cesiones: <ul style="list-style-type: none">• Consejo Superior de Deportes para justificación del curso.• Consejería de Educación para homologación del título.• Entidades aseguradoras de la RFEG.• Clubes, Federaciones Autonómicas y terceros interesados cuando soliciten información sobre si el afectado posee titulación.• PGA España con la finalidad de poner en común información sobre técnicos deportivos titulados y disponer de una base de datos única. <input type="checkbox"/> Autorizo la cesión de mis datos.
Derechos de los interesados	Ejercicio de derechos	Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia del DNI a la RFEG en Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid o por correo electrónico a lopd@rfeqolf.es
		Los interesados tienen derecho a retirar el consentimiento prestado.
		Los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).